

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 01 de Septiembre de 2021.-
DECRETO ALC. N° 3.557/2021.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 2.494/21 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Elías Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.660/21, de fecha 06 de Julio de 2021, mediante el cual se contrata a base de honorarios a don Gino Quiñones Canto, desde el 01 de Julio de 2021 hasta el 31 de Diciembre de 2021, para que preste servicios en el Convenio denominado “Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU Pedro Pulgar 2021 y Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU CECOSF El Boro”, Decreto Alcaldicio N° 2.902/21, de fecha 22 de Julio de 2021, mediante el cual se contrata a base de honorarios a don Gino Quiñones Canto, desde 01 de Julio de 2021 hasta el 31 de Diciembre de 2021, para que preste servicios en el Convenio denominado “Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolución (SAR) 2021”; Carta de renuncia voluntaria, de fecha 31 de Agosto de 2021, emitida por don Gino Quiñones Canto, por medio de la cual comunica su renuncia voluntaria en calidad de honorarios a partir del 01 de Septiembre de 2021.

CONSIDERANDO: Memorándum N° 4.643/2021, de fecha 31 de Agosto de 2021, mediante el cual el Director de Servicios Traspasados, solicita se decrete la renuncia voluntaria de don Gino Quiñones Canto.

DECRETO:

1.-Aprouébese, el término del contrato a honorarios suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y don **GINO QUIÑONES CANTO**, quien prestó servicios para los convenios “Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU Pedro Pulgar 2021 y Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU CECOSF El Boro”, y “Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolución (SAR) 2021” y el cese de las funciones de éste, por “Renuncia Voluntaria”, efectiva a partir de **01 Septiembre de 2021**.

2.- Notifíquese el Decreto al Interesado, a través del Departamento de Servicios Traspasados.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud

APB/
Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados